

AUDIENCIA DE ADJUDICACIÓN

PROCESO DE CONCURSO DE MÉRITOS ABIERTOS

CMA – 040– 2025

OBJETO: “INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, LEGAL, AMBIENTAL Y JURÍDICA A REALIZAR LA SEÑALIZACIÓN VIAL HORIZONTAL Y VERTICAL A TODO COSTO DE LAS VÍAS DE LA CABECERA MUNICIPAL PRIORIZADAS POR LA SECRETARIA DE MOVILIDAD COMO ACCIÓN DE FORTALECIMIENTO DE LA SEGURIDAD VIAL EN EL MUNICIPIO DE YOPAL-CASANARE”

PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 61.091.776,00

PLAZO DE EJECUCIÓN: CUARENTA Y CINCO (45) DÍAS

En Villavicencio, a los dos (2) días del mes de diciembre de dos mil veinticinco (2025), siendo las dieciséis horas (16:00 horas), en las Instalaciones de la Asociación Suprdepartamental de Municipio para el Progreso - ASOSUPRO, de acuerdo con el cronograma establecido en los pliegos de condiciones definitivos del proceso de selección del Concurso de méritos abierto No. 038 de 2025, cuyo objeto es el “INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, LEGAL, AMBIENTAL Y JURÍDICA A REALIZAR LA SEÑALIZACIÓN VIAL HORIZONTAL Y VERTICAL A TODO COSTO DE LAS VÍAS DE LA CABECERA MUNICIPAL PRIORIZADAS POR LA SECRETARIA DE MOVILIDAD COMO ACCIÓN DE FORTALECIMIENTO DE LA SEGURIDAD VIAL EN EL MUNICIPIO DE YOPAL-CASANARE”, Con la presencia, de los integrantes del Comité Evaluador designado para dicho proceso, la jefe de oficina de contratación y de los demás presentes de la Asociación Suprdepartamental de Municipios para el Progreso – ASOSUPRO, que concurren a la Audiencia Pública, se procede a dar inicio a la misma, con el fin de adjudicar el presente proceso de selección.

ORDEN DEL DIA:

1. Verificación de asistencia e Instalación de audiencia.
2. Intervención de los proponentes.
3. Resumen Habilitación de proponentes y asignación de puntaje.
4. Consideraciones de la Asociación Suprdepartamental de Municipios para el Progreso
5. Adjudicación.
6. Cierre de audiencia.

Desarrollo del Orden del Día.

Punto 1.

- Verificación de Asistencia por parte de los proponentes:

Se realiza el llamado del representante legal y/o apoderado de **CONSORCIO INTER SEÑALIZACIÓN VIAL 2025**, no se registra la presencia de la representante legal en las instalaciones de la Asociación.

- Instalación:

A las 16:00 horas inició la audiencia de adjudicación del concurso de méritos 040-2025, se procede con la instalación de la audiencia y se explica a los asistentes las reglas señaladas en el pliego de condiciones para esta Audiencia de Adjudicación, teniendo en cuenta las consideraciones establecidas en el artículo 2.2.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015, que señala

ASOCIACIÓN SUPRADEPARTAMENTAL DE MUNICIPIOS PARA EL PROGRESO

Carrera 33 # 37 - 35 Barrio Centro, Villavicencio – Meta. Teléfono: (608) 662 36 48 Cel. 3108708920

info@asosupro.gov.co - juridica@asosupro.gov.co - direccionejecutiva@asosupro.gov.co -
oficinadecontratacion@asosupro.gov.co www.asosupro.gov.co

"Artículo 2.2.1.2.1.1 Audiencias en la licitación. En la etapa de selección de la licitación son obligatorias las audiencias a) asignación de Riesgos, y b) adjudicación. Si a solicitud de un interesado es necesario adelantar una audiencia para precisar el contenido y alcance de los pliegos de condiciones, este tema se tratará en la audiencia de asignación de Riesgos.

En la audiencia de asignación de Riesgos, la Entidad Estatal debe presentar análisis de Riesgos efectuado y hacer la asignación de Riesgos definitiva.

La Entidad Estatal debe realizar la audiencia de adjudicación en la fecha y hora establecida en el Cronograma, la cual se realizará de acuerdo con las reglas establecidas para el efecto en los mismos y las siguientes consideraciones:

1. En la audiencia los oferentes pueden pronunciarse sobre las respuestas dadas por la Entidad Estatal a las observaciones presentadas respecto del informe de evaluación, lo cual no implica una nueva oportunidad para mejorar o modificar la oferta. Si hay pronunciamientos que a juicio de la Entidad Estatal requiere análisis adicional y su solución puede incidir en el sentido de la decisión a adoptar, la audiencia puede suspenderse por el término necesario para la verificación de los asuntos debatidos y la comprobación de lo alegado.
2. La Entidad Estatal debe conceder el uso de la palabra por una única vez al oferente que así lo solicite, para que responda a las observaciones que sobre la evaluación de su oferta hayan hecho los intervinientes.
3. Toda intervención debe ser hecha por la persona o las personas previamente designadas por el oferente, y estar limitada a la duración máxima que la Entidad Estatal haya señalado con anterioridad.
4. La Entidad Estatal puede prescindir de la lectura del borrador del acto administrativo de adjudicación siempre que lo haya publicado en el SECOP con antelación.
5. Terminadas las intervenciones de los asistentes a la audiencia, se procederá a adoptar la decisión que corresponda."

Punto 2.

- Intervención de los proponentes.

No se realiza ninguna intervención del representante legal de la empresa **CONSORCIO INTER SEÑALIZACIÓN VIAL 2025** con NIT. 902.015.049-8

PUNTO 3.

- Verificación Requisitos Habilitantes

Conforme con el Pliego de Condiciones, se procedió a la verificación de los requisitos habilitantes y su cumplimiento o no por cada proponente, para lo cual se encontró lo siguiente:

Nombre del Proponente	REQUISITOS HABILITANTES		
	Capacidad Jurídica	Capacidad Financiera y Organizacional	Capacidad Técnica
CONSORCIO INTER SEÑALIZACIÓN VIAL 2025	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL

- VERIFICACIÓN DE LA OFERTA ECONÓMICA

Se verifica y se determinan que la oferta presentada por los oferentes:

CONSORCIO INTER SEÑALIZACIÓN VIAL 2025, CUMPLE, con las características, cantidades y valores ofertados en el presupuesto oficial del presente concurso de méritos abierto, teniendo como valor total ofertado **SESENTA Y UN MILLONES NOVENTA Y UN MIL SETECIENTOS SETENTA Y SEIS PESOS M/CTE (\$ 61.091.776,00)**.

- RESUMEN PONDERACIÓN DE PUNTAJE

Que acorde con lo previsto el pliego de condiciones la calificación de los criterios diferentes a precios del único oferente habilitados corresponde a:

PROPONENTE:

CONSORCIO INTER SEÑALIZACIÓN VIAL 2025

R/L: ALEJANDRA PAOLA ZEA PÉREZ

C.C. NO. 1.057.603.817 DE SOGAMOSO

DIRECCIÓN: CRA 19 N° 8-17

CORREO ELECTRÓNICO: SEÑALIZACIONVIALCONSORCIO@GMAIL.COM

TELÉFONO: 3228731162

Concepto	Soporte	Puntaje máximo	Observaciones
Experiencia del Proponente	FORMATO 3	67,5	Contratos aportados y acordes con lo solicitado.
Equipo de trabajo (Personal Clave Evaluable)	FORMATO 9	10	Presenta el formato diligenciado donde se compromete con el personal y la experiencia adicional.
Factor de sostenibilidad	FORMATO 12	1	Presenta el formato diligencia donde se comprometa con los aspectos definidos en el pliego de condiciones.
Apoyo a la industria nacional	FORMATO 7A	20	Presenta el formato con el porcentaje solicitado en el pliego
Vinculación de personas con discapacidad		0	
Emprendimientos y empresas de mujeres		0	
Mipyme	RUP	0,25	Presenta el RUP vigente y en firme.
Total		98,75	

Punto 4.

- CONSIDERACIONES DE LA ASOCIACIÓN SUPRADEPARTAMENTAL DE MUNICIPIOS PARA EL PROGRESO – ASOSUPRO

Realizada la ponderación bajo los criterios de evaluación según el pliego de condiciones, y de no encontrarse ninguna observación a realizar, la puntuación final del oferente queda de la siguiente manera:

Ítem	Proponente	Puntuación
1	CONSORCIO INTER SEÑALIZACIÓN VIAL 2025	98,75

De acuerdo con lo anterior, los miembros del comité evaluador dan como ganador al proponente **CONSORCIO INTER SEÑALIZACIÓN VIAL 2025**, representada legalmente por ALEJANDRA PAOLA ZEA PÉREZ, con documento de identidad No. C.C. No. 1.057.603.817 DE SOGAMOSO,

integrado por:

Integrante	NIT	porcentaje
MILLAR C&S S.A.S	900.827.656-6	10 %
GRUPO SEICCO S.A.S	901.314.227-1	90 %

así mismo recomiendan al ordenador del gasto adjudicar al proponente, por la suma total **SESENTA Y UN MILLONES NOVENTA Y UN MIL SETECIENTOS SETENTA Y SEIS PESOS M/CTE (\$ 61.091.776,00)**, y un plazo de ejecución de cuarenta y cinco (45) días, contados a partir de la suscripción del acta de inicio.

Punto 5.

- ADJUDICACIÓN

En virtud de lo anterior, el Comité Evaluador recomienda adjudicar el Concurso de méritos abierto No. 040 de 2025 se adjudique en los siguientes términos:

Adjudicar al oferente **CONSORCIO INTER SEÑALIZACIÓN VIAL 2025** con NIT. 902.015.049-8, representado legalmente por representado legalmente por ALEJANDRA PAOLA ZEA PÉREZ, identificado con cedula de ciudadanía No. 1.057.603.817 de Sogamoso, el proceso de proceso No. CMA-040-2025, cumplido a través de la modalidad de concurso de méritos abierto, cuyo objeto corresponde a "INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, LEGAL, AMBIENTAL Y JURÍDICA A REALIZAR LA SEÑALIZACIÓN VIAL HORIZONTAL Y VERTICAL A TODO COSTO DE LAS VÍAS DE LA CABECERA MUNICIPAL PRIORIZADAS POR LA SECRETARIA DE MOVILIDAD COMO ACCIÓN DE FORTALECIMIENTO DE LA SEGURIDAD VIAL EN EL MUNICIPIO DE YOPAL-CASANARE" por un valor de **SESENTA Y UN MILLONES NOVENTA Y UN MIL SETECIENTOS SETENTA Y SEIS PESOS M/CTE (\$ 61.091.776,00)**, incluido IVA y descuentos de ley, y un plazo de ejecución de cuarenta y cinco (45) días, contados a partir de la suscripción del acta de inicio.

Se notifica en esta Audiencia al adjudicado y se comunica a los asistentes, la decisión sobre la adjudicación del concurso de méritos abierto No. 040-2025 en los términos anteriormente señalados, aclarando que una vez sea aprobado por el Comité Asesor de Contratación, se procederá a la publicación del acto administrativo de adjudicación.

Punto 6.

Siendo las 17:00 horas se dio por terminada la audiencia, y en constancia de lo anterior se firma la presente acta por los que en ella intervinieron.

Se deja consignado los nombres y cargos de los funcionarios que asisten en representación de la Asociación Supradepartamental de Municipios Para el Progreso – ASOSUPRO, con los oferentes que asisten a la Audiencia Pública que se encuentran relacionadas en la lista de asistencia adjunta.

Villavicencio, 02 de diciembre 2025

Elaboró	Hermes Pico CPS Oficina de contratación
---------	--

REGISTRO DE ASISTENCIA

No.	ASISTENTE	CARGO	TELÉFONO	CORREO ELECTRÓNICO	FIRMA
1.	Jairo Andrés Pinto Moreno	Profesor Especialista	3057124640	jpinto.mh@asosuprogov.co	<i>J. Pinto</i>
2.					
3.					
4.					
5.					
6.					
7.					
8.					
9.					
10.					